

DECRETO № 396 //

TEMUCO,

02 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

27/02/2017; presentada por Antihual Villegas Leonor Del Carmen.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ANTIHUAL VILLEGAS LEONOR DEL CARMEN

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-3762

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : LIBRERIA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ARTICULOS

DE FIJACIONES, PRODUCTOS DE HIDRAULICA Y ROPA

DE SEGURIDAD

Código Actividad

: 523.924

Dirección Comercial

: LEON GALLO Nº 1402 MATTA SUR, TEMUCO

Rol Avalúo

: 255 -55

Fecha de Solicitud

: 27.02.2017

Nº Solicitud

MUNICIPALIDAD

. 56

Fecha Eliminación

: 27.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS